

1.1. Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 01 PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	4.695.075
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	2.957.907
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.919.247
1	GASTOS DE PERSONAL	2.192.690
10	ALTOS CARGOS	252.930
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	870.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	539.500
13	PERSONAL LABORAL	34.760
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	492.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.557
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.060
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.263
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	631.619
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	78.615
112D	APOYO A REPRESENTANTES DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA	38.660
1	GASTOS DE PERSONAL	33.360
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.470
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.890
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	300
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.737.168
121F	ACCIÓN EXTERIOR	1.737.168
1	GASTOS DE PERSONAL	1.074.780
10	ALTOS CARGOS	179.720
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	128.240
13	PERSONAL LABORAL	523.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	604.114
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	993
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	39.142
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	397.054
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	166.925
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.274
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.274
49	AL EXTERIOR	27.000
	Total Sección	4.695.075

Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN

El programa 112A comprende la dotación económica necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno y sus órganos de apoyo, configurada por el Decreto 119/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias. Mediante dicha dotación económica se habrá de proceder a la ejecución del referido programa cuya finalidad es posibilitar el ejercicio de la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía para Asturias y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Su coordinador, director y ejecutor es el Presidente del Principado, contando para el cumplimiento de su finalidad con dos Áreas con nivel orgánico de Viceconsejerías, una de Coordinación y Comunicación y otra Área Institucional y de Servicios Generales. Participa, además, de este Programa el Consejo de Gobierno en cuanto Órgano Colegiado y Ejecutivo Regional a nivel máximo decisorio en asuntos de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente: Apoyo y asistencia inmediata al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Regional.
2. Protocolo y relaciones institucionales: El protocolo y la ordenación de la presencia y asistencia del Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.
3. Promulgación, en nombre del Rey, de las Leyes de la Junta General del Principado, y ordenar su publicación en el BOPA.
4. Relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
5. Elaboración, promulgación y publicación de los Decretos del Presidente del Principado, en los supuestos en los que esté atribuido el ejercicio de tal función normativa.
6. En general, la coordinación de los órganos superiores de la Administración del Principado.



Programa 112D APOYO REPRESENTANTES EMPRESAS TITULARIDAD PÚBLICA

DESCRIPCIÓN

El programa 112D, Gabinete Técnico para la Asistencia a la Comisión para la Coordinación de los Representantes del Principado en las Empresas Públicas de Titularidad Estatal, como órgano de apoyo a la Presidencia, presta asistencia técnica a dicha Comisión en los términos previstos en la Ley 7/1983, de 6 de octubre, de coordinación de la representación designada a propuesta del Principado de Asturias en los órganos de administración de las empresas públicas de titularidad estatal. Actualiza los dictámenes que la Comisión haya emitido sobre las decisiones tomadas por los responsables de las empresas públicas de titularidad estatal que afecten a variables sociales, económicas y laborales de nuestra región.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Comisión de Representantes del Principado en la Empresa Pública, para un mejor seguimiento de la marcha de las empresas públicas industriales, precisa de un Gabinete Técnico de asesoramiento formado por un asesor técnico y un auxiliar, y para poder llevar a cabo su trabajo es necesaria una oficina en la sede de Presidencia.

OBJETIVOS

1. Funcionamiento y preparación de los trabajos de la Comisión para la Coordinación de los Representantes del Principado de Asturias en las empresas públicas de titularidad estatal (CREP).
 - Reuniones de la CREP
 - Seminarios y conferencias
 - Estudios y proyectos a realizar por otras empresas
2. Apoyo Técnico Administrativo.
 - Mantenimiento de la labor de oficina de la CREP

Programa 121F ACCIÓN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

El Programa 121F, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119/2008, de 27 de noviembre, de estructura orgánica de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado, constituye la función de soporte económico de la presencia institucional del Principado en su aspecto exterior, entendiéndose por tal tanto la presencia ante los órganos Comunitarios de Bruselas como la presencia institucional en Madrid.

De un lado persigue incrementar y coordinar la presencia y participación de la Administración del Principado de Asturias en Asociaciones Regionales a nivel europeo, activas en ámbitos de interés prioritario para nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, pretende desarrollar acciones de información y sensibilización sobre las diferentes políticas europeas, dirigidas tanto a la Administración del Principado de Asturias, como a la sociedad asturiana en general.

Además y de forma paralela, pretende seguir desarrollando cursos de formación y acciones de concienciación en materia de relaciones europeas, haciendo especial hincapié en aquellas acciones dirigidas a colectivos específicos, relacionados con el mundo económico y empresarial, agentes sociales y la sociedad civil asturiana, en general.

La coordinación de la actividad de las Consejerías, el incremento de la participación de los empleados públicos y de otros actores sociales asturianos en los mecanismos de diálogo y colaboración ante los diferentes órganos e instituciones comunitarias, así como el asesoramiento jurídico preciso en materia de asuntos europeos, conforman algunas de las actividades más significativas cuya profundización y desarrollo se pretende.

Del mismo modo, la acción exterior del Principado en Madrid se llevará a cabo mediante el impulso de las instituciones y entidades allí radicadas, promoviendo los intereses propios del Principado de Asturias y proporcionando el apoyo e infraestructuras necesarias a los titulares de los órganos y personal del Principado para desarrollar en la capital de España sus funciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de las funciones de coordinación general, impulso, seguimiento y evaluación permanente de los asuntos relacionados con la Unión Europea, y con la presencia institucional del Principado de Asturias en Madrid, corresponde a los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado de Asturias, que se lleva a cabo a través de la Oficina de Asuntos Europeos con su Oficina de Representación del Principado ante la Unión Europea (Bruselas) y la Delegación del Principado de Asturias en Madrid. En el ámbito estrictamente comunitario se requiere, como no podría ser de otro modo, del concurso de los diferentes órganos, como es el caso del Comité de las Regiones, e instituciones comunitarias como la Comisión, el Consejo, el Parlamento y el Tribunal de Justicia.

Para la actuación de la Delegación del Principado de Asturias en Madrid se requiere el concurso de la totalidad de los órganos de la Administración del Principado.



OBJETIVOS

El Programa presupuestario persigue mantener e intensificar la actividad que lleva a cabo el Principado de Asturias en este aspecto exterior encaminado a desarrollar una serie de iniciativas políticas.

En primer lugar, en materia de asuntos comunitarios europeos a través de la Oficina de Asuntos Europeos y de la Oficina de Representación del Principado de Asturias en Bruselas se posibilitan las siguientes actuaciones:

1. La participación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el Comité de las Regiones y en el resto de organizaciones que intervienen directa o indirectamente en el proceso de decisión de la Unión Europea.
2. La promoción de acciones de sensibilización e información acerca del posicionamiento de Asturias cara a las iniciativas e innovaciones legislativas comunitarias. Especial consideración merecerá el trabajo de seguimiento de la orientación y ordenación de la futura política de cohesión en el ámbito europeo para el periodo 2014-2020, que determinará el sentido y alcance de los fondos europeos de carácter económico.
3. Impulso de los trabajos de cooperación con otras regiones europeas dentro de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas.

En segundo lugar el Programa de Acción Exterior aúna además de la acción ante las instancias de Bruselas, asume la presencia asturiana en la capital de España a través de la Delegación del Principado de Asturias en Madrid. En este sector la citada Delegación del Principado de Asturias en Madrid pretende llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Coordinar las actividades de representación y relaciones de naturaleza política del Gobierno del Principado ante las autoridades del Gobierno de España.
2. Impulsar las relaciones con las entidades e instituciones públicas y privadas promoviendo los intereses del Principado de Asturias ante las distintas instancias oficiales.
3. Servir de cauce de la actuación que lleven a cabo los órganos de la Administración del Principado ante la opinión pública en la difusión de los valores e iniciativas de carácter cultural, económico, turístico, etc.